El que combinga para q dha cantidad se
le haga buena en las cuentas que diere de dha
de Positaria; y entendido q la Villa dixeron
se le hagan buenos a dho Salvador Herrera
en las dhas cuentas que diere de dha de Positaria
veinte y quatro mill ciento y treinta y siete R.s
los mismos q se le haga digo que importa dho
memorial por ser junta de partidas y se le de este
mismo de este acuerdo =
y con esto se acabo este Ayuntamiento y lo
firmaron =

Dr. D. Man.l Joseph de la Gandara Cossio

Bonifacio Ortiz Vega Carreño

D. Juan Nav.o Arbizu

Dn. Juan Torres de Cuentto

En la Villa de Caravaca a catorze de Junio
de mill setez.os y nueve a.s en la Sala Capitular
se junto el Consejo Justicia y Regim.to de esta Villa como
lo an de uso y costumbre a tratar y conferir las
cosas tocantes al servicio de Dios nro. Señor y Utili
dad de esta Republica combiene a saver los S.res Lic.do Dn
Manuel Joseph de la Gandara Cossio Abogado de los
R.s Consejos Govern.or de esta Villa por su Mag.d =
Dn. Juan Navarro Arbizu Theniente de Dn. Fran.co Mexo